



**Provincia de Río Negro**  
“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (un) Puesto - Coordinador/a General - Escuela del Cuerpo de Abogados - FISCALIA DE ESTADO

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro solicita la publicación de vacantes para cubrir un (1) puesto de Coordinador/a General quien cumplirá funciones en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será abierta y debe publicarse por el plazo de diez (10) días;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por la Fiscalía de Estado, estableciendo que la modalidad de selección será abierta y se publicará desde el 13 de Febrero y hasta el 22 de Febrero de 2023 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

# LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

## R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacante de “Coordinador/a General” con título de universitario para cumplir funciones en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 13/02/2023 hasta el día 22/02/2023, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

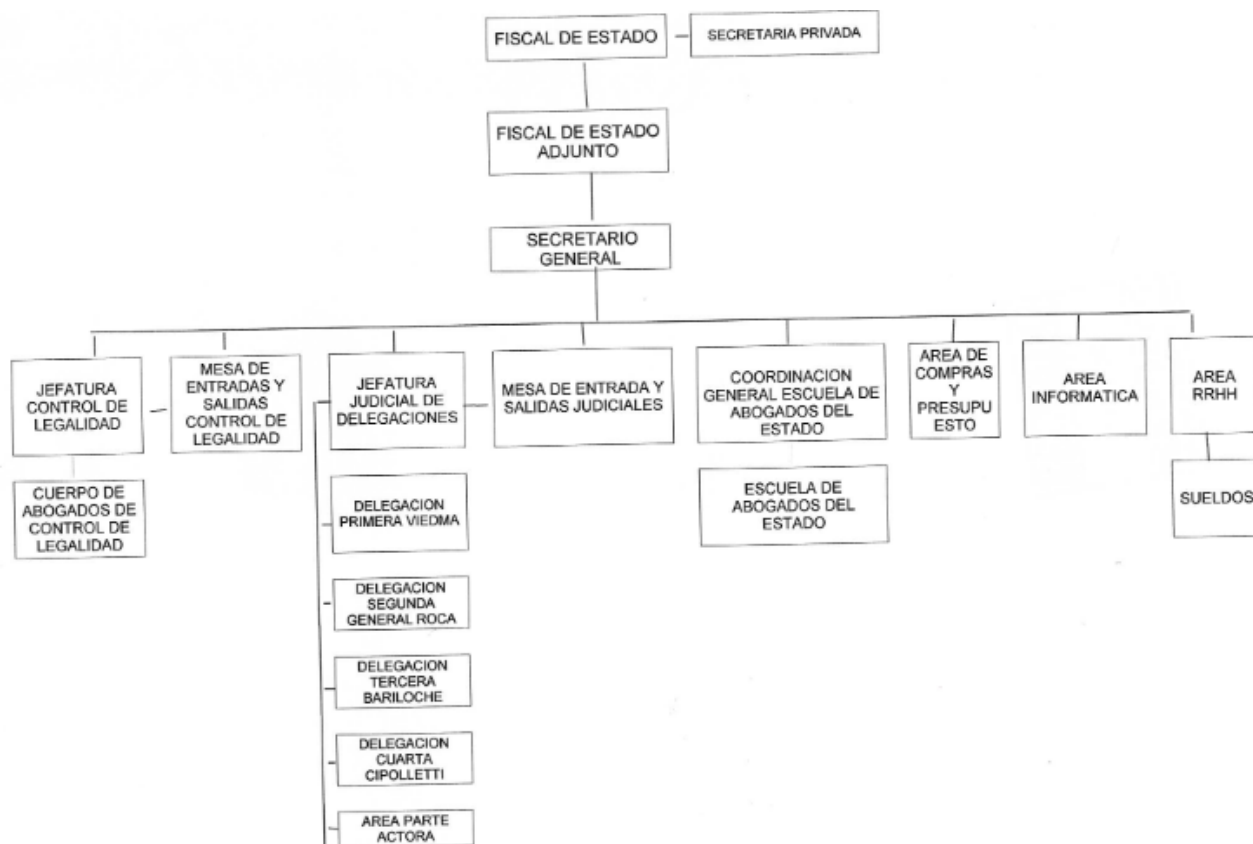
ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

## ANEXO I

FISCALIA DE ESTADO
Ciudad: VIEDMA
Puesto: Coordinador/a General
Unidad Organizativa: Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado

## ORGANIGRAMA



## TAREAS / RESPONSABILIDADES

- 1) Ejecutar las directivas, recomendaciones y sugerencias de la presidencia de la escuela
- 2) Conducir y dar seguimientos al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de gestión, de todos los proyectos y acciones educativas que lleva adelante la escuela dando cuenta a los resultados a la presidencia.
- 3) Establecer una programación anual de actividades de capacitación presenciales, virtuales o mixtas, con requisitos de obligatoriedad para los integrantes de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.
- 4) Acompañar los procesos de mejora institucional e implementar las evaluaciones de impacto de la capacitación y mediaciones de resultados, a las que se concentran mediante informes y sugerencias a la presidencia.
- 5) Contribuir a desarrollar un sistema sostenible de capacitación mediante la búsqueda de acuerdo con universidades, agencias especializadas u otros organismos públicos y privados; es decir mantener a la escuela de capacitación judicial en un proceso continuo de actualización sobre las tendencias pedagógicas y la tecnología aplicada a la educación.
- 6) Rendir un informe de las labores desarrolladas durante el año en materia de actividades ante la presidente de la escuela.
- 7) Proyectar, a los fines de su aprobación por el Fiscal de Estado, en su carácter de Presidente de la escuela del cuerpo de Abogados del Estado, los reglamentos relativos a la organización, dictado y

evaluación de los cursos a dictar en el seno de la escuela.

8) Administrar, organizar y actualizar de manera constante la plataforma virtual, registración de abogado/a y sus contactos, permitiendo una comunicación coordinación con los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado.

9) Coordinar el asesoramiento jurídico de la Administración, fijando criterios interpretativos de la norma vigente.

10) Ejecutar todas las tareas de capacitación jurídica que proponga el Cuerpo de Abogados del Estado, ya sea, capacitaciones de carácter general o específicas para determinadas área o especialidad.

11) Colaborar con la recopilación y organización de requisitos o pautas de intervención de los asesores legales en los trámites administrativos, de manera de estandarizar y facilitar los procedimientos.

12) Llevar un registro de todos los abogados y abogadas del Estado, de manera de consignar información acerca de los servicios jurídicos que dispone la Administración, potenciando los perfiles individuales, lo que permitirá una mejor valoración de los abogados y un mejor diseño de las capacitaciones a diseñar.

13) Toda otra tarea que le sea encomendada por la presidencia de la escuela

#### REQUISITOS DEL PUESTO:

1) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

2) Ser graduado/a en Derecho, Ciencias de la Educación y/o carreras afines, preferiblemente con especialización en niveles de posgrado.

3) Acreditar experiencia en docencia universitaria y/o terciaria y/o tareas de gestión académica y/o universitaria.

4) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades fijadas por la Constitución Provincial (Art. 198° y cc) y la Ley L N° 3.550.

#### CONOCIMIENTOS INDISPENSABLES:

-Poseer conocimientos administrativos, informáticos y de gestión en relación a la enseñanza del derecho.

-Disponer de formación pedagógica, metodológica y en estrategias de enseñanza en política educativas del derecho.

-Tener conocimientos avanzados de redes y sistemas operativos.

-Poseer conocimientos en diseño didáctico institucional, desarrollo e-learning, manejo de plataformas virtuales de enseñanza.

### COMPETENCIAS GENERALES:

- Creatividad
- Productividad
- Capacidad de liderazgo
- Responsabilidad.
- Ética
- Compromiso
- Respeto
- Predisposición
- Altruismo
- Celeridad
- Profesionalismo

### HABILIDADES REQUERIDAS

- Planificación de políticas públicas de enseñanza del Derecho
- Supervisión de equipos de trabajo
- Autonomía en la toma de desiciones acorde a la responsabilidad asignada
- Participación activa en el desarrollo de sus funciones
- Solidez en la comunicación oral y escrita
- Disponibilidad de viajes de comisión
- Capacidad de análisis y resolución de problemas

## ANEXO II

FISCALIA DE ESTADO

ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

## MISIÓN:

Planificar, desarrollar e implementar actividades de capacitación con el objeto de jerarquizar, poner en valor y potenciar la tarea profesional de los abogados y abogadas que desempeñan funciones en la Administración Pública Provincial –integrantes de la Fiscalía de Estado, en particular, y del Cuerpo de Abogados del Estado en general-. La ECAE tiene como misión ofrecer capacitación inteligente, sostenida, actualizada y de dinámica para optimizar y dotar de excelencia al servicio jurídico que prestan los abogados y abogadas del Estado y se compromete con la profesionalización de la gestión pública en general.

## FUNCIONES:

1. Organizar y desarrollar cursos para todos los abogados y abogadas que formen parte de la Administración Pública Provincial; como también desarrollar cursos, jornadas seminario o cualquier otro tipo de actividades, general o específica, que resulte útil para el desarrollo de los integrantes de la Fiscalía de Estado y la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.
2. Implementar la metodología para la detección de necesidades de capacitación y temáticas requeridas que permitan elaborar el proyecto de plan de formación integral para magistrados, funcionarios, y empleados.
3. Impulsar, orientar, coordinar, inspeccionar y supervisar las actividades académicas de la escuela procurando su buen funcionamiento, la mejora del servicio y la excelencia como pauta principal del trabajo.
4. Generar, diseñar, organizar y/o coordinar actividades de capacitación jurídica que se desarrollen desde la Escuela de Capacitación de Abogados del Estado (ECAE) dentro del ámbito de la Provincia de Río Negro.